

Acta Sesión Ordinaria No.36-2001 19 de junio del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 36-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del diecinueve de junio del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Juan Vianney González Ramírez, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #34, de la Sesión Solemne No.34-2001, celebrada el ocho de junio del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #34, de la Sesión Solemne No.34-2001, celebrada el ocho de junio del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #35, de la Sesión Ordinaria No.35-2001, celebrada el doce de junio del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #35, de la Sesión Ordinaria No.35-2001, celebrada el doce de junio del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Durante el fin de semana pasado se robaron los cloradores del Acueducto de La Ribera y es necesario realizar la compra lo más pronto posible.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le solicita al Alcalde Municipal adquirir una póliza de seguro contra robo de materiales y equipo para la Municipalidad.

2. Somete a análisis la Modificación Interna No.06-2001 al Presupuesto Ordinario.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

**MODIFICACION INTERNA N° 6 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 36-2001
CELEBRADA EL DIA 19 JUNIO DE 2001 ARTICULO II.2**

CODIGO

	PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA	SUB PAR TIDA			SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
						REBAJAR EGRESOS		
5	02	23	04			Maquinaria y equipo	3,000,000.00	
5	03	02	02	02	04	Otros servicios no personales	1,700,000.00	
						AUMENTAR EGRESOS		
5	02	06	04			Maquinaria y equipo		3,000,000.00
5	03	02	02	03		Materiales y suministros		1,700,000.00
						SUMAS IGUALES	4,700,000.00	4,700,000.00

ALCALDE
MUNICIPAL

CONTADOR
TESORERO
MUNICIPAL
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna No.06-2001 al Presupuesto Ordinario.

- La Contraloría General de la República no refrendó el contrato para la construcción de los tanques de almacenamiento de agua potable, debido a la falta de un Estudio de Impacto Ambiental. Para presentar el Formulario de Evaluación Ambiental Preliminar a la SETENA, es necesario realizar algunos trámites.
- Está realizando algunos trámites con el fin de que las transferencias que asignó el Gobierno Central a la Municipalidad, sean giradas lo más pronto posible.
- Somete a análisis el Segundo Adendum al Convenio de Cooperación firmado con la Cruz Roja Costarricense.

Segundo Adendum al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por **William**

Alvarado Bogantes, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco - noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD; y **LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, domiciliada en San José, cédula jurídica número tres - cero cero dos - cero cuarenta y cinco - cuatrocientos treinta y tres - diecinueve, representada en este acto por su Presidente, señor MIGUEL CARMONA JIMÉNEZ, mayor de edad, casado, cédula de identidad número uno - doscientos veintitrés - ochocientos cincuenta y cinco, que en adelante se llamará LA CRUZ ROJA, y

CONSIDERANDO

Primero: Que la Municipalidad de Belén y La Cruz Roja suscribieron el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, un convenio de cooperación en virtud del cual la Municipalidad le dio en préstamo a la Cruz Roja un terreno que no estaba claramente definido en cuanto a ubicación y extensión se refiere.

Segundo: Que mediante ademum a ese convenio, firmado el día 4 de noviembre de 1998, se acordó que el terreno que la Municipalidad daría en préstamo a la Cruz Roja sería el que corresponde a la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, matrícula de Folio Real Mecanizado, número ciento cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro - cero cero cero, que es terreno para construir, destinado a Biblioteca Pública, parque y juegos infantiles, situado en el distrito primero, cantón séptimo de la provincia de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: norte Instituto Nacional de Seguros; Sur lote treinta y dos y en parte Rosalba, Desiderio, Olga, Nuria María, María Ruth, Zita María, y José Alberto todos Solano Moya, Este Calle pública con treinta tres metros cero tres centímetros de frente, y Oeste Rosalba, Desiderio, Olga, Nuria María, María Ruth, Zita María, y José Alberto todos Solano Moya; mide el terreno dos mil ciento sesenta y tres metros con setenta y ocho decímetros cuadrados y corresponde al plano catastrado número H - doscientos veintidós mil doscientos noventa y seis - noventa y cuatro en su totalidad. A cambio de lo anterior, La Cruz Roja se comprometió a conseguir recursos para la construcción y

administración de un Edificio para albergar la Cruz Roja del Comité del Cantón de Belén, como en efecto se está realizando y que es de interés general para toda la comunidad belemita.

Tercero: Que tanto la Municipalidad como la Cruz Roja, como instituciones respetuosas del marco de legalidad que rige la Administración Pública, durante el desarrollo del proyecto, acordaron que la cabida del terreno dado en préstamo superaba el porcentaje de ley establecido en la Ley de Planificación Urbana para las facilidades comunales, en detrimento del porcentaje correspondiente al área de parque.

Cuarto: Que existe un marcado interés por la comunidad belemita en mantener la porción de terreno correspondiente al área de parque, para desarrollar uno con todas sus facilidades en la parte correspondiente de la finca dicha, que venga a embellecer el área en cuestión.

POR TANTO

Convenimos en el presente Segundo Ademum al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén y la Asociación Cruz Roja Costarricense, que se registrará por los artículos dos de la Ley de Contratación Administrativa, setenta y nueve punto tres del Reglamento General de la Contratación Administrativa, sesenta y dos y cuatro inciso f) del Código Municipal y por las siguientes cláusulas:

Primera: La Municipalidad y la Cruz Roja convienen en modificar las cláusulas segundas del convenio suscrito entre ambas partes el día doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho y del primer ademum a dicho convenio firmado entre ambas partes el 4 de noviembre de 1998, para que no se entienda que la Municipalidad da en préstamo un terreno sin segregar con una medida de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, sino que el terreno que la Municipalidad prestará a la Cruz Roja será con una cabida de seiscientos veinticuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. El resto de la finca, en el cual la Cruz Roja renuncia de pleno derecho a cualquier uso que sea diferente al de parque, será destinado por la Municipalidad para brindar un acceso de ocho metros de frente al parque que se construirá sobre el mismo terreno, con todas las facilidades y que sirva para embellecer y llenar las necesidades recreativas de los vecinos del sector.

Segunda: Queda entendido entonces que el terreno del cual podrá seguir disponiendo la Cruz Roja tiene una cabida de seiscientos veinticuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados.

Tercera: En todo lo demás continuarán vigentes las cláusulas del convenio original firmado por ambas partes el 12 de febrero del 1998 y del primer ademum de fecha 4 de noviembre de 1998 que no hayan sido modificadas por el presente ademum.

Cuarta: Por tratarse de un convenio gratuito, este contrato no se valora para efectos fiscales. Es todo.

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales, el día _____ del mes de _____ del dos mil uno.

William Alvarado Bogantes
Alcalde Municipal

Miguel Carmona Jiménez
Pres. Asoc. Cruz Roja Costarricense.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que el Convenio con la Cruz Roja Costarricense, fue aprobado desde el año 1998 y el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros, fue posterior por lo tanto el problema de las áreas verdes no involucra para nada a la Cruz Roja.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a análisis de los miembros del Concejo Municipal.

6. Recibió nota del señor Tomás Dueñas, Ministro de Comercio Exterior, quien le informa que, en meses pasados el Gobierno de la República lanzó el Programa Impulso con el objetivo de trabajar en una serie de acciones específicas que permitieran promover un mejor clima de negocios y competitividad en el país. Dentro de estas acciones, está el desarrollar un análisis detallado sobre la importancia de la inversión extranjera directa en el desarrollo de las comunidades del país y el papel que desempeñan las Municipalidades en la atracción de esa inversión. Por ello, el Ministerio de Comercio Exterior en conjunto con el Programa Impulso, CINDE y el Programa de Simplificación de Trámites, lo invitan a participar en el seminario "Inversión Extranjera Directa en Costa Rica y el papel de las Municipalidades", el cual se llevará a cabo el jueves 21 de junio a partir de las 9:00 am, en el Hotel Aurora Holiday Inn.

- ☞ Le solicitan hacer extensiva la invitación a los miembros del Concejo Municipal para que envíen dos representantes.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO	Nº1343.
PROYECTO:	Segregación Folio Real No.4067830-0012-002-003-004-005.
PROPIEDAD DE:	Rodríguez Campos María Elena, Carlos Martín, Manuel Gerardo, Olga Marta todos Rodríguez Campos, cédulas No.4-142-742, 4-125-093, 4-150-453, 4-138-461.
PROVINCIA:	4 Heredia.
DISTRITO:	1 San Antonio.
CANTON:	7 Belén.
DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	San Antonio, Calle Las Chilas. Teléfono 239 36 46.
PLANO CATASTRADO:	H-680237-01, H-680239-01, H-680238-01, H-680240-01.
ÁREA DEL LOTE:	252.069 m ² , 250.00 m ² , 280.93 m ² , 316.76 m ² .
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ing. José Luis Zumbado Chaves IT4176.

Queda aprobado según el artículo No.36 inciso D de la Ley de Planificación Urbana, previo a la aprobación del visado se debe considerar los siguientes aspectos:

- ☛ Con relación a disponibilidad de agua, se concede la misma según oficio del 11 de mayo del 2001, aprobada por la Unidad de Servicios Públicos.
- ☛ Se adjunta certificado a plazo del Banco Nacional de Costa Rica No.400-01-037-006151-8, con fecha 10 de mayo del 2001, a nombre de Manuel Rodríguez Campos, por un monto de \$400.000.00 (cuatrocientos mil colones exactos). Lo anterior por conceptos de construcción de obras de infraestructura a la vía pública, con un plazo de vencimiento 10 de agosto del 2001.
- ☛ Cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Media Densidad).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- 7 Aprobar la Solicitud de Visado No.1343 a nombre de María Elena, Carlos Martín, Manuel Gerardo, Olga Marta todos Rodríguez Campos, correspondiente a los planos H-680237-01, H-680239-01, H-680238-01, H-680240-01.
- 7 Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Catastro.

II. INFORME DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. Se recibe M-49-2001 del Arq. Luis Bogantes M., de la Unidad de Desarrollo Urbano con respecto al permiso No.5506 del señor Orlando Venegas Ulloa de San Antonio, Bar Los Nandos, reparación de fachada, en relación con la solicitud de reparación de la fachada de Bar Los Nandos, se estudió la Ley de Construcciones No.833, exactamente el capítulo IV, alineamiento, debido a que la construcción existente no armoniza con el alineamiento vigente por ser antigua. Resumen: **Artículo 18. Obligaciones y Derechos.** Si la línea que señale la Municipalidad implicare expropiación del derecho de propiedad, el dueño y la Municipalidad tratarán de llegar a un acuerdo para el traspaso de la faja o lote y valoración de los daños y perjuicios consiguientes, de no existir acuerdo los tribunales tendrán libre apreciación para fijar los daños y perjuicios, el pago de estos se hará dentro de los tres meses posteriores a la resolución.
- ① Las diligencias de expropiación no paralizarán la tramitación del permiso de construcción o reconstrucción ni la iniciación de éstas. **Artículo 19.** Los dueños de construcciones que deban retirarse con arreglo a la alineación oficial no podrán ejecutar obras de consolidación como cambio de paredes, refuerzos de estructuras, remodelación de fachadas apertura o cierre de puertas y ventanas. De lo anterior se desprende en este caso como obras que se pueden autorizar: cambio de cerrajería, puertas y ventanas de buques existentes, acabado de la pared e instalación de un alero y quedando expresamente indicado en dicho permiso que **no se permite el cambio de paredes ni refuerzo de la estructura, ni apertura o cierre de puertas y ventanas.**

La Comisión de Obras recomienda: Aprobar la solicitud de permiso No.5506 a nombre del señor Orlando Venegas Ulloa de Bar Los Nandos.

2. Se recibió copia de nota con fecha 12 de junio enviada por el Arq. Luis Bogantes a la señora Mayra Bacca, M.S. Representaciones Kardani del Oeste, S.A., en relación con la propuesta del Ingeniero Danilo Linares Jiménez, quien presenta un nuevo plano para armonizar la obra construida con el proyecto

original presentado en los planos de construcción SJ-10217 y teniendo en cuenta las recomendaciones del M-DO-329-2001 se le da el visto bueno a: la demolición de las tapias laterales en antejardín, la demolición de los muros intermedios en antejardín, la demolición de la estructura de techo en antejardín, permitiéndose lo correspondiente a aleros, entubado de las aguas pluviales entre el bajante y el caño, enzacatado del área del tanque séptico y drenajes.

- ➡ Adicionalmente se le solicita la demolición de los locales en construcción, los cuales habían sido previamente clausurados, a efectos de mejorar la visibilidad. Se le recuerda que no se permite mantener escombros producto de la demolición y de construcción en la vía pública. El portón debe permanecer abierto durante el horario de trabajo de los locales, a efectos de utilizar el espacio de estacionamiento. Se le da un plazo de tres días calendario a partir de la fecha de recibida la presente para que inicie las obras de demolición.
3. Se recibió M-ING51-2001 del Arq. Luis Bogantes M., de la Unidad de Desarrollo Urbano con respecto a Compra Directa 18-2001, en respuesta al MDO386-2001 con fecha del 13 de junio del 2001, le procedo a informar acerca de los trabajos según la Compra Directa No.18-2001, reparación embellecimiento de parques en el Cantón de Belén.

No.	Parque	Situación según contrato	Situación actual	Avance (%)
1	Villas Benny	Colocación de 3 hamacas, colocación de asientos del sube y baja, pintura de los juegos, la caseta de refugio y la malla	Colocación total de las hamacas, asientos del sube y baja, y trabajos de pintura concluidos aceptablemente	100
2	Barrio Fátima	Reparación de columpio, sube y baja, pintura a todos los juegos	El columpio y el sube y baja, ya han sido reparados, además todos los juegos ya pintados	100
3	La Amistad	Colocación de un columpio, un tabogán, un pasamanos, colocación de malla, pintura de todos los juegos	Sin comenzar	0
4	Nuevo San Vicente	Colocación de un columpio, un tabogán, un pasamanos y pintura de todos los juegos	Sin comenzar	0
5	Calle Flores	Reparación de tobogán, pasamanos y sube y baja, pintura para todos los juegos	Las reparaciones y pintura a los juegos ya realizados y aceptados	0

6	Manantiales de Belén	Reparación de columpio con 4 hamacas nuevas, pintura a todos los juegos, mesas y bancas, colocación de malla	Ya realizadas las actividades de la colocación de las mallas, pintura a mesas, bancas y juegos además de su reparación	
7	Horacio Murillo	Colocación de un columpio, un tabogán, un pasamanos y pintura a todos los juegos	Sin iniciar	0
8	Barrio San José	Colocación de un pasamanos, un tabogán un columpio, todos nuevos, colocación de malla y pintura a todos los juegos	Sin iniciar	0
9	Calle Enriqueta Marín	Construcción de acera, refuerzo y pintura de malla, colocación de una hoja de portón, pintura de muros frontal y posteriores, repara columpio, pintura de los juegos	Sin iniciar	0
10	Cristo Rey	Colocación y pintura de malla, colocación de una hoja de portón y pintar los juegos	Los trabajos realizados ya acabados y realizados satisfactoriamente	100
11	Villa Emilia	Reparación y pintura de todos los juegos, pintura del refugio, caja de arena, colocación de 2 bancas, colocación de malla y pintura de los juegos	Trabajos indicados en la columna adjunta terminados y acabados	100
12		Reparación de 3 columpios, 2 sube y bajas, un pasamanos, pintura de mesas, bancas, muros y juegos infantiles	Trabajos de reparación y pintura aceptados	100
13	Escobal oeste (Las Rosas)	Colocación de 6 hamacas, sube y baja, malla y pintura de los juegos	Se repararon las hamacas, sube y baja, se pintaron los juegos y se instalo la malla	100
14	Calle Tulio Rodríguez (Urban. Bideca)	Construcción de una hoja de portón, colocación de 4 hamacas, un tabogán, un pasamanos y pintura de los juegos	Los trabajos están terminados y entregados. Se aceptaron	100

Lo anterior en su resumen de los M-ING-36-2001, ING45-2001, ING50-2001, ING17-2001.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Juan Emilio Vargas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El 15 de junio se realizó un acto en el Liceo de Belén, como celebración del Día del Arbol y previo a la siembra de árboles que realizaron los estudiantes.
2. El pasado 15 de junio asistió al Traspaso de Poderes de la Escuela Fidel Chaves y solicita enviar una felicitación al Director, Personal Docente y Alumnos, ya que la actividad que se realizó fue muy solemne.

C. INFORME DE LA COMISION DE BECAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

La Regidora Propietaria Ana Cecilia Barrantes, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

Remite un informe respecto a las becas que hasta la fecha se están pagando:

Colegio:	Germán Zumbado (Bachillerato por Madurez).
Parauniversitaria:	Juan Carlos Cambroner (Seguridad Ocupacional).
Universitaria:	Kattia Valerio (Contaduría Pública).
	Ronald Murillo (Proveeduría).
	José Solís (Ingeniería de Sistemas).
	Christopher May (Leyes).
	Alexander Venegas (Contaduría Pública).
	Allen Moya (Maestría en Administración).

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al señor Claudio Arce, quien informa que la Unidad de Desarrollo Urbano, hace algún tiempo le aprobó un Permiso de Construcción, para una tapia; sin embargo, ahora presentó una solicitud de permiso de ampliación y se la rechazaron por cuanto el permiso anterior no cumple con el 80% de visibilidad.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, manifiesta que el asunto es muy técnico y, por lo tanto, le solicita presentarse a la Comisión de Obras y plantear el asunto, ya que el Concejo Municipal lo desconoce totalmente.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, expresa que el Concejo Municipal no puede tomar ninguna decisión sobre un criterio técnico.

Por otra parte, el señor Claudio Arce en representación de la Asociación Deportiva de Atletismo, solicita al Concejo Municipal girar instrucciones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que se reparen las áreas de la pista de atletismo del Polideportivo.

2. Se atiende a los señores Francisco Mejía, Otoniel Arce y Elías Villegas, del Subcomité de Deportes de La Asunción, quienes manifiestan que tienen el problema de las aguas llovidas en la cancha de deportes que caen sobre los vestidores y solicitan buscar una solución, realizando un caño al costado oeste de dicha cancha. Solicitan que la Municipalidad realice un estudio para buscar solución y brinden aporte en material o mano de obra.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Unidad de Desarrollo Urbano, para que se realice inspección y se prepare el respectivo presupuesto.

Por otra parte los miembros del Subcomité de Deportes, informan que recibieron nota del Director Administrativo Financiero, donde les expresa que no podrán utilizar el millón de colones que se les asignó ya que se invertirán para la construcción de los vestidores de jugadores y árbitros en el polideportivo y la reconstrucción de la pista de atletismo.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, informa que la Contraloría General de la República, no autoriza al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a realizar giros a las asociaciones o subcomités y la Municipalidad no se puede hacer responsable de dichas transferencias.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde Municipal).
DE: Ing. José Luis Zumbado, Director Area Técnica Operativa.
ASUNTO: Le remite un análisis detallado sobre situación propuesta y estado actual a las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna, referente a permisos de construcción y otras actividades a cargo de la Unidad de Desarrollo. Lo anterior, a efectos de análisis y recomendación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su información.

2. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Randall Marín, Dirección Jurídica Institucional, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
ASUNTO: Informa que en La Gaceta No.63 del 29 de marzo del 2001, se publicó el Reglamento para Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales de la Municipalidad de Belén.
3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Víctor Manuel Sánchez, Coordinador, Proceso de Recursos Humanos.
ASUNTO: Remite el nuevo formulario de solicitud de vacaciones, numerado del 251 al 300. Dicho formulario puede ser llenado a máquina o a mano, siendo necesario en este último caso, el que la letra sea enteramente legible. Recuerda la responsabilidad indispensable, el cerciorarse, cada vez que se autorice el disfrute de este derecho, de que no se está interrumpiendo servicios y en general, de la correcta marcha del proceso de trabajo en donde se desempeña el solicitante. Informa que la semana entrante, estará remitiendo un detalle de los saldos de vacaciones que a la fecha, presenta el personal a su cargo, a efecto de que cuente con mejores elementos de juicio, para el otorgamiento de vacaciones.
4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Giselle Mora, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Recientemente se celebró en Río de Janeiro, el 35 Congreso de la Unión Internacional de Poderes y Autoridades Locales (IULA) y el 16 avo. Congreso de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, denominado "Congreso de la Unidad y la II Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales (CAMCAL), cuyo objetivo era hacer coincidir a los municipios adscritos a la Unión Internacional de Poderes y Autoridades Locales y a la Federación Mundial de Ciudades Unidas Desarrollo y sus asociaciones en un congreso denominado de la Unidad, desarrollando el tema "**La agenda de la Comunidad**". Este evento pretende ser el punto de partida para la creación de una nueva organización mundial en que convergen ambas instituciones con el fin de llevar adelante de manera eficaz, la lucha común por una voz única de las Municipalidades, ante las organizaciones de las Naciones Unidas, así como también para sentar las bases, para la constitución de una unidad orgánica que asume conjuntamente la dirección de la cooperación con la Comunidad

Internacional, para que responda a los desafíos del desarrollo urbano sostenible, con un enfoque participativo y al servicio de las comunidades.

- ✕ En representación del sector municipal por Costa Rica, en representación de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y en representación del régimen municipal de Centro América, FEMICA, le correspondió hacerlo al **MSc. Mario Alberto Chaves Mata**. Por las observaciones realizadas en el Consejo Internacional de Río de Janeiro, en defensa del régimen municipal de Costa Rica y de la región centroamericana. En ese sentido, los organizadores, preocupados por favorecer la mas amplia representación de las expresiones del asociacionismo municipal y de las autoridades locales latinoamericanas en el seno de la Federación, fue **nombrado Presidente de la Comisión de América Latina en el seno del Consejo Internacional**, además tendrá a su cargo dar seguimiento al mandato de Río de Janeiro en coordinación con la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la Federación Mundial de Ciudades Unidas Desarrollo.
- ✕ Digno de resaltar que la Federación Mundial de Ciudades Unidas Desarrollo se ha beneficiado desde hace muchos años con la presencia de importantes figuras costarricenses dentro de sus instancias, quieren con este nombramiento, preservar esa tradición que, a no dudarlo, será de gran beneficio para la región y fortalecer los lazos que los unen.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, felicitar al MSc. Mario Alberto Chaves, de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, por su nombramiento como Presidente de la Comisión de América Latina en el seno del Consejo Internacional.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Seidy Morales, Comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: El 11 de junio se convirtió en Ley de la República la reforma constitucional del artículo 170 que otorga a las Municipalidades, en forma gradual, un 10% del presupuesto nacional. La iniciativa será enviada al Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en La Gaceta. Con el fin de seguir impulsando los cambios necesarios en la legislación costarricense para el fortalecimiento municipal, espera que todas las Municipalidades les envíen las observaciones que consideren necesarias al Proyecto de Ley de Transferencia de Competencias y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el cual será analizado próximamente en la Asamblea Legislativa.

6. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Oscar Villegas, Randall Smith; Unidad de Cultura).
DE: Alberto Fonseca, Director Círculo de Poetas Belemitas.
ASUNTO: La entrega de la Antología se llevará a cabo el sábado 07 de julio a las 7:00 p.m. en la Casa de la Cultura. Para tal efecto, necesitan la sala del centro, mesa principal, sillas, mantel y agua. También invitaciones para los diferentes grupos organizados, Concejo Municipal y personalidades del Cantón. Si es posible, se pueda dar a los presentes una cena. La cantidad de personas que esperan recibir estará en la suma de ochenta. El Programa de Fomento a la Lectura (PROFOL) del Ministerio de Cultura, los invitó a dar un Recital de Poesía en la Feria Nacional del Libro a realizarse en Fercori. Se presentarán el 30 de junio a las 7:00 p.m. El Colegio de Costa Rica, del Ministerio de Cultura los invitó a dar un Recital de Poesía, el miércoles 18 de junio a las 7:00 p.m. en las Torres del Edificio de dicho Ministerio.
- ◀ Eso demuestra que el Círculo de Poetas "Belemitas" es ampliamente reconocido a nivel nacional.
7. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Luis Bogantes, Unidad de Desarrollo Urbano.
ASUNTO: Según se solicitó el 13 de junio, se efectuó una inspección de campo en relación con algunas vallas publicitarias ubicadas en San Antonio y algunas paradas de autobuses ubicadas en La Ribera. Con el siguiente resultado: La instalación de muebles (parabuses y mupis) requiere de que exista una parada autorizada de autobuses, se respete el derecho de vía y que existan al menos tres metros libres entre la calzada y la línea de propiedad, el mueble requiere de un metro cincuenta centímetros y un metro cincuenta centímetros para la acera. En relación con lo anterior, las vallas publicitarias ubicadas en frente al boulevard del templo católico y frente al Pollo Cervecero, cumplen al localizarse ambos muebles en aceras con sobre ancho, por lo que su eliminación o reubicación debe hacerse por mutuo acuerdo.
- Recomienda realizar un señalamiento horizontal y vertical de una senda peatonal al costado oeste de los dos mupis, considerando que la carretera tiene una sola vía en sentido oeste - este. En el caso de los parabuses que se requieren ubicar, uno 100 metros oeste (diagonal a la pulpería el Mango) y otro 100 metros este (frente al taller del señor Manuel Angel Chaves) del Guapinol, no existe el espacio mínimo requerido de tres metros entre el cordón de caño y la línea de propiedad, para la instalación de los parabuses. Según resolución No.2000-00235 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,

solicita que se respete un espacio de un metro veinte centímetros de libre paso peatonal; disposición que se cumple en las vallas publicitarias (mupis).

8. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Gonzalo Zumbado, Unidad de Gestión Tributaria).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión No.31-2001, donde se aprueban las recomendaciones hechas en el Informe de Auditoría AI-02-2001, le solicita se clausure en forma oportuna, según lo establece el artículo 37 del Reglamento de Patentes, toda actividad que se realice sin la respectiva licencia, a fin de que se cumpla lo establecido en la normativa y reglamentación existente.
9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al acuerdo del Concejo Municipal en Sesión No.31-2001, donde se aprueba el Informe de Auditoría AI-02-2001, le solicita realizar un estudio en el cual se determine si se justifica dotar a la Unidad de Gestión Tributaria con más recurso humano y en caso positivo elaborar el perfil del puesto requerido, lo anterior con la finalidad de ejecutar una adecuada labor de inspección en el otorgamiento y uso de patentes.
10. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Gonzalo Zumbado, Gestión Tributaria).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al acuerdo del Concejo Municipal en Sesión No.31-2001, donde se aprueba el Informe de Auditoría AI-02-2001 y en estricto apego al Reglamento de Patentes, en su artículo 5, inciso h), le solicita que en lo sucesivo antes de otorgar cada licencia, se cuente con el visto bueno de la Unidad de Desarrollo y Control Urbano (Ingeniería) y Unidad de Catastro, dicho visto bueno debe quedar evidenciado en los expedientes respectivos.
11. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Gonzalo Zumbado, Gestión Tributaria).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al acuerdo del Concejo Municipal en Sesión No.31-2001, donde se aprueban las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría AI-02-2001 con respecto a la Unidad de Gestión Tributaria, le solicita condicionar el plazo de las patentes, a los plazos de vigencia de los permisos de funcionamiento emitidos por otras entidades, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento.
12. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Gonzalo Zumbado, Gestión Tributaria).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Por acuerdo del Concejo Municipal en Sesión No.31-2001, donde se aprueba el Informe de Auditoría AI-02-2001, la Alcaldía le solicita proceda según corresponda para que los talleres ubicados en zonas residenciales operen con la patente respectiva y por ende con los respectivos permisos de funcionamiento que emite el Ministerio de Salud, entre otros, para lo cual se les debe asignar un tiempo prudencial a los responsables de dichos talleres a fin de que realicen los trámites para el otorgamiento de la licencia respectiva o, de lo contrario, clausurar aquellos que no los realicen o no califiquen con los requisitos establecidos, lo anterior en un plazo de tres meses.

13. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Gonzalo Zumbado, Unidad Tributaria).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En atención al acuerdo del Concejo Municipal en Sesión No.31-2001, donde se aprueban las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría AI-02-2001, la Alcaldía solicita que la Unidad defina: procedimientos y rutinas relacionados con patentes, tal es el caso de los aspectos a considerar en el estudio técnico que realiza en relación con las solicitudes de patentes (para lo cual debe coordinar con la Unidad Ambiental y el Area de Operaciones), es preciso manifestar que, en lo sucesivo, en el expediente debe constar la verificación y firma del funcionario a cargo de cada aspecto del estudio, lo anterior en un plazo no mayor de 15 días. Una visita al sitio donde se realizará la actividad, en conjunto con las demás unidades que participan en el estudio de solicitud (debe quedar constatado por escrito los resultados de la visita), para verificar si reúne los requisitos establecidos para la actividad.

- ▲ Un programa de inspección que cubra todo el Cantón, orientado a verificar que las actividades lucrativas se lleven a cabo con la respectiva patente y que los patentados se ajusten a las condiciones estipuladas para la patente que se les otorgó o si, ha dejado de ejercer la actividad a efecto de proceder de inmediato a cancelar la licencia, para esto se deberán preparar informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento del programa y de los resultados de la gestión de inspección realizada. Determinar las empresas en que se brindan servicios de soda o restaurante, en oficinas de despachos de profesionales y en empresas que funcionan en las instalaciones de otras, con la finalidad de establecer si requieren de una patente, para lo cual se le concede el plazo de un mes.

- ▲ Exigir a los patentados que no son declarantes del Impuesto sobre la Renta, una copia del último recibo de la planilla de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Escuela España.

ASUNTO: Invitan al concurso de ortografía que se llevará a cabo el 22 de junio a las 8:30 a.m. en las canchas de la Institución. Participantes: Karen Rodríguez, Brenda Rodríguez, José Delgado, Javier Moya, Michael Sánchez, Alex Durán, María José Alfaro, María José Chaves, Kenneth Rodríguez, Dorian Brenes, Miriam Hernández, Josué Ugalde. Después de la actividad se ofrecerá un refrigerio en la Biblioteca de la Escuela.

15. PARA: Concejo Municipal.

DE: Shirley Sanabria, Apoderada General, Logos Publicidad, S.A. Fax 283 95 31.

ASUNTO: Anteriormente Giampaolo Donati, S.A., es una empresa dedicada al alquiler de rótulos publicitarios en esquinas de aceras con nomenclatura vial es decir, con rotulación de calles y avenidas ubicados en distintas zonas. Su interés es incluir en el proyecto de rotulación de calles y avenidas al Cantón, por lo que solicita el permiso o convenio debido para la instalación de estos rótulos. Estos rótulos cuentan con una póliza contra daños a terceros (responsabilidad civil). Por la instalación de dichos rótulos, la Municipalidad recibirá un ingreso trimestral además de la nomenclatura vial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la Empresa Logos Publicidad, S.A., que este Concejo Municipal en Sesión No.61-2000 aprobó el Convenio para el Establecimiento de un Sistema de Señalización Postal entre Correos de Costa Rica, S.A., y la Municipalidad.

16. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ing. José Luis Zumbado, Director de Operaciones.

ASUNTO: Le solicita conceder audiencia para el martes 26 de junio, de 5:00 p.m. a 6:00 pm a los señores de la ONT, donde darán una exposición y entrega oficial, referente a la Plataforma de Valores del Cantón, según lo establece la Ley No.7509 y sus reformas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

➤ Convocar a reunión el próximo 25 de junio a partir de las 4:00 p.m. para atender a los señores de la ONT, quienes darán una exposición y entrega oficial, referente a la Plataforma de Valores del Cantón.

➤ Notificar el presente acuerdo al Director del Area Técnica Operativa.

17. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Arq. Luis Bogantes, Unidad de Desarrollo Urbano.

ASUNTO: La constructora DYSATEC, S.A., representada por el Ing. Jorge Quesada, propone en nota enviada al Concejo Municipal la construcción de un hotel y de un edificio de oficinas en la propiedad que indica el plano catastrado H-500529-98. Informa que no tiene ninguna solicitud de permiso de construcción a la fecha, no obstante se solicitó un certificado de uso del suelo el cual sí se generó, lo cual motivó la nota de DYSATEC, sobre la cual recomienda: la propiedad se ubica dentro de la zona industrial, **en el límite de ésta** y de la zona mixta comercial residencial. El uso propuesto: hotel y edificio de oficinas, no se encuentra en la lista de usos permitidos del anexo de industrias tipo I. Por lo anterior recomienda:

➤ Obtener el **visto bueno de ubicación** de la Unidad de Permisos y Controles, Proceso Permisos de Ubicación y Construcción del Ministerio de Salud. Obtener la **categoría** del tipo de actividad propuesta, por parte de la Unidad de Permisos y Controles, Proceso Permisos de Ubicación y Construcción del Ministerio de Salud. Si la categoría resulta similar a Industrias Tipo I, la actividad es compatible con la zona industrial y, por lo tanto, se puede considerar como un **uso condicional** según se indica en el artículo 7 inciso 3 del Plan Regulador, para lo cual el Concejo Municipal podrá solicitar: el plan propuesto de la demanda o abastecimiento de agua para el proyecto, para que la Unidad de Servicios Públicos se pronuncie sobre la disponibilidad de agua. Un estudio de impacto ambiental que incluya el tratamiento de las aguas servidas, descarga de las aguas pluviales a la alcantarilla municipal, incremento de vehículos y otros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.

18. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Gonzalo Sánchez Villegas.

ASUNTO: Manifiesta: "Estoy muy emocionado, profundamente agradecido, por el homenaje recibido de parte de esta Municipalidad al otorgarme la Orden Billo Sánchez y declararme Hijo Predilecto del Cantón de Belén. Por lo tanto les digo, Señores Regidores: Gracias, Muchísimas Gracias ...".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión Especial de la Orden Billo Sánchez, para su información.

- 19. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Arq. Sandra Quirós, Directora, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

ASUNTO: En este periodo, todas las instituciones elaboran el presupuesto para el 2002, razón por la cual es imperioso que se recuerde que en 1995 el Poder Legislativo emitió la Ley de Patrimonio Histórico - Arquitectónico, No.7555, la cual tiene como fin la conservación, protección y preservación del patrimonio construido de Costa Rica. La Municipalidad posee inmuebles incorporados al Patrimonio Histórico - Arquitectónica. En el artículo 9 de la Ley 7555 (Obligaciones y Derechos), inciso f) se indica "que el propietario o poseedores o titulares de derechos, cuando sea un ente público tiene la obligación de incluir en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones prescritas en la supracitada ley. Solicita acatar el mandato de la Ley 7555 y cumplir con la responsabilidad moral de salvaguardar nuestro compromiso nacional, incluyendo las partidas necesarias para conservar las edificaciones.

Decreto	Gaceta	Fecha	Nombre Edificio
24107-C	58	23-03-95	Antiguo Edificio Municipal

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Director Administrativo Financiero y a la Unidad de Cultura para lo que corresponda.

- 20. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Roberto Ramírez, Presidente, Asociación Padres de Familia, Liceo de Belén.

ASUNTO: En años anteriores con frecuencia se ha escuchado la preocupación existente, acerca del rendimiento académico de los alumnos del

Liceo. Cuando aceptaron el reto de formar parte de la Junta Directiva, propusieron como objetivo apoyar la gestión administrativa y Junta de Educación, con una propuesta tendiente a lograr paulatinamente un mejoramiento del rendimiento académico y la promoción de bachilleres en el Liceo de Belén. Somete a consideración la propuesta, fundamentados en un análisis de los resultados de notas del primer trimestre del año 2001, con la finalidad de que los apoyen para luchar por un aspecto que inquieta a toda la comunidad y al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ✍ Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su información.
- ✍ Remitir copia a la Comisión de Educación para su análisis y recomendación.
- ✍ Notificar el presente acuerdo a la Asociación Padres de Familia, Liceo de Belén.

- 21. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Rodolfo Chavarría, Finca Rohmoser, casa a mano derecha.
ASUNTO: Solicita el permiso para la celebración de un quince años que se llevará a cabo en el Salón Comunal de La Asunción el 28 de julio a las 5:00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso a Rodolfo Chavarría para realizar celebración de un quince años que se llevará a cabo en el Salón Comunal de La Asunción el 28 de julio a las 5:00 p.m., lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 22. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Héctor Delgado, Gerente General, DINEXCOM, S.A.
ASUNTO: Solicita el permiso correspondiente para una actividad a realizarse los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de junio. La actividad

consiste en una **Feria de Computación** a realizarse en el Salón Angel San Casimiro, en la que habrá una exhibición tanto de computadores como de programas de cómputo; como enciclopedias y otros para que los niños y jóvenes conozcan y los usen. Además permiso para tener durante la actividad música ambiente. El horario es el viernes de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., el sábado y domingo de 10:00 a.m. a 8:00 p.m., durante las horas de misas no se pondrá música.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso a DINEXCOM, S.A., para realizar actividad a realizarse los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de junio. La actividad consiste en una **Feria de Computación** a realizarse en el Salón Angel San Casimiro, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

23. PARA: Concejo Municipal.

DE: Bernal Villegas, Patines Holiday.

ASUNTO: Solicita autorización para funcionar como salón de patines provisional, en el Salón Comunal de La Ribera, del 05 de julio al 05 de agosto. Es representante de Patines Holiday de Aguas Zarcas de San Carlos, se compromete a guardar el orden y mantener el volumen moderado para que no altere la tranquilidad de los vecinos. El horario sería: miércoles de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., jueves de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., viernes de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., sábados de 4:00 p.m. a 10:00 p.m., domingos de 1:00 p.m. a 10:00 p.m. La cantidad de personas que espera llegue por día es de 30 aproximadamente. Con respecto a la póliza de seguro, no cuenta con una, por el tipo de actividad ambulante que desarrolla, según consta en el documento emitido por el Instituto Nacional de Seguros.

- ① Solicita autorización para que el 05 de agosto, la hora se extienda hasta las 11:00 p.m., ya que es la entrega de premios y la clausura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al señor Iván Villegas de PATINES HOLIDAY, que para autorizar la instalación de un salón de patines en el Salón Comunal de La

Ribera, del 05 de julio al 05 de agosto, deberá cumplir conforme a lo que establece el Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos, con los siguientes requisitos:

- ← Nombre completo, razón o denominación social del solicitante, y su número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- ← Tipo de actividad, número de personas esperadas y fecha en que se realizará el espectáculo público o de diversión.
- ← Lugar en que se realizará el espectáculo público o de diversión. Autorización de uso del propietario del establecimiento o terreno, o en su caso, copia del contrato que autoriza su uso.
- ← Certificación estructural del inmueble, emitida por un Ingeniero o Arquitecto, en la que deberá indicarse la capacidad de asistentes con que cuenta el local o establecimiento.
- ← Póliza de seguro para riesgos a terceros vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- ← Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud para la actividad que ustedes desarrollan.
- ← Certificación de la Cruz Roja Costarricense en la que ésta entidad se compromete a cubrir cualquier incidente que ocurra dentro del salón comunal.
- ← Certificación emitida por una empresa privada autorizada por el Ministerio de Seguridad Pública, en la que se responsabilizan de la seguridad de los participantes dentro del salón comunal.

24. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ricardo Alfaro, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada INMOBILIARIA RAO, S.A.

ASUNTO: Que es propietaria de la finca Folio Real 4138422-000, inscrita en Bosques de Doña Rosa, Ciudad Cariari, La Asunción, con una medida de 4072.87 metros cuadrados. Que el Concejo Municipal en Sesión No.38-94 aprobó el permiso de construcción No.3417, para la construcción de un apartotel llamado El Obelisco. Que convino celebrar con el Instituto Costarricense de Turismo el contrato turístico No.703, firmado el 23 de enero de 1995, lo anterior con fundamento en la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico No.6990. Que en la cláusula primera, inciso 3 se le

otorga la concesión de las patentes municipales que requiera la empresa para desarrollar las actividades indicadas. Que las patentes que requiere para desarrollar la actividad son: una patente de licores nacionales y una patente de licores extranjeros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↑ Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.
- ↑ Notificar el presente acuerdo al señor Ricardo Alfaro, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada INMOBILIARIA RAO, S.A.

- 25. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Vecinos de La Asunción (17 firmas). Notificaciones Lic. Carlos Manuel Rojas, 50 metros al oeste del Taller de Buses Barrantes.

ASUNTO: Exponen un problema que los aqueja, que versa sobre la problemática que han generado los dos reductores esféricos instalados cerca de las viviendas, se refieren al que está frente a la escuela y al ubicado 50 metros al oeste del Taller de Buses Barrantes. El malestar se fundamenta en las siguientes razones: los reductores no han sido funcionales porque no han cumplido el propósito para el cual fueron instalados. Han comprobado, a través de un estudio de campo, que de cien vehículos que los atraviesan en una hora o dos horas, ochenta y cinco no reducen la velocidad, incluso, una buena parte de esos ochenta y cinco conductores, antes de llegar al reductor, aprietan el acelerador para cruzarlo lo mas rápido posible, con el agravante de que manejan carros pesados: buses, cabezales, camiones.

- ← Se concluye que si se perseguía disminuir la velocidad, mas bien se ha incrementado. Son testigos presenciales de por lo menos, 10 choques que han sido ocasionados por estos reductores, la mitad de ellos de alguna gravedad. Por ejemplo, en dos ocasiones los vehículos chocados han ido a parar a las aceras. Porque en esos momentos no había peatones transitando por ellas. Otro ocurrió el 03 de junio alrededor de las 6:00 p.m. en el reductor frente a la escuela, un vehículo liviano fue golpeado bruscamente por un camión de carga. El vehículo liviano fue lanzado 50 metros mas abajo. Todos estos choques han tenido una misma causa: el primer vehículo que llega al reductor reduce la velocidad, pero el que viene detrás no la disminuye. En otras dos

oportunidades, los accidentados han sido ciclistas que se han volcado y arrastrado por el pavimento.

- ← Una de esas bicicletas atropelló a un alumno de la escuela, quien sufrió serios golpes. Se hayan inseguros hasta en sus casas. Hoy mas que nunca, es un compromiso ineludible de todos combatir la contaminación ambiental. Sin embargo, informan que estos reductores si bien no han logrado disminuir la velocidad si han tenido la "virtud" de incrementar, en proporciones alarmantes, la contaminación sónica, a toda hora del día y de la noche. Esto se debe a que como la mayoría de vehículos atraviesan los reductores a toda velocidad, las piñas de llantas delanteras y traseras golpean bruscamente las esferas, produciéndose en forma constante y permanente, un estrepitoso ruido que supera el porcentaje máximo de decibeles a que puede estar expuesta una persona.
- ← Este ruido se asemeja a un golpe seco. Si un solo vehículo origina dos golpes secos (provenientes de las llantas delanteras y traseras), imagínense los miles de golpes que deben soportar durante un día, una semana, un mes. Como las esferas se encuentran separadas una de otras, todas las piezas de los vehículos: ventanas, carrocerías, asientos, puertas, los cajones de madera de los camiones, el motor, las piezas de acero, etc., cimbran estrepitosamente al cruzar el vehículo esa superficie irregular, produciéndose otro ruido igual de molesto que el anteriormente descrito. Lo anterior esta poniendo en grave riesgo su salud física y mental. El Artículo 50 de la Constitución Política garantiza el derecho a todos los habitantes de la República, de disfrutar un ambiente sano.
- ← Al mismo tiempo, se reconoce en nuestra Carta Magna el derecho a la salud. Por tener estos derechos una base constitucional, su defensa y protección se pueden hacer efectivas a través del recurso de amparo. Les sorprende que en otras comunidades (La Ribera - Calle Flores) se hayan eliminado estas esferas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ↑ Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones a la Dirección Técnica Operativa, para que brinde un informe respecto a la denuncia planteada por los vecinos, en la próxima sesión.
- ↑ Notificar el presente acuerdo a los vecinos afectados.

26. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado).
DE: Arq. Luis Bogantes, Unidad de Desarrollo Urbano.
ASUNTO: En relación con el memorandum M-246-2001, se realizó una inspección el 18 de junio, donde se determinó: la estructura vertical de columnas y la viga de entrepiso no están coladas, lo que implica que los tramos de pared no se encuentran confinados, por lo tanto no tienen ninguna función estructural y pueden presentar movimientos oscilatorios en sentido lateral. Lo anterior es un factor de riesgo que hace que la utilización de las instalaciones sea insegura. Existe inmobiliario que evidencia el uso de las instalaciones como lugar de culto. No existen ventanería, puertas ni cielos que puedan confinar el ruido generado por la actividad. No se aprecia el área de parqueo demarcada en el sitio, los cuales es de ocho espacios. Se aprecia una estructura de techo a la altura del primer nivel, el cual debe ser temporal debido a que el proyecto original que se presentó y aprobó es de dos niveles.

- **Recomienda:** No utilizar el lugar como sitio de reunión pública debido a que la estructura no presenta condiciones de seguridad, ni existen los sistemas de emergencia que solicita el Departamento de Ingeniería de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros. De conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Salud, no se podrá ocupar parcial o totalmente las instalaciones sin la previa autorización del Ministerio de Salud, por lo que se debe solicitar una evaluación de las instalaciones y su correspondiente informe. Por ser la carretera frente a la propiedad una ruta nacional (ruta 111), no se permite el estacionamiento de vehículos en ella, por lo cual se necesita ayuda por parte de los inspectores de tránsito para controlar y velar por la no obstaculización de la vía.
- Según el Decreto del Presidente de la República y el Ministerio de Salud, éste último es quien reglamenta los límites de ruido máximo según la fuente emisora y la fuente receptora, tanto en el día como en la noche, medidos en decibeles por dicho Ministerio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Unidad Ambiental, con el fin de que coordine una inspección junto con el Area de Salud Belén - Flores.

27. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Claudio Arce.
ASUNTO: Informa que después que la Unidad de Ingeniería rechazó el permiso de construcción para la ampliación de su casa de habitación, por motivo de que el permiso No.5390 otorgado para una baranda al frente, no

cumple con el 80% de la visibilidad a través de sus superficies según el Reglamento de Construcciones. Es cierto que dicho Reglamento no especifica nada sobre la colocación de un portón, el cual está situado en frente de su casa con una cobertura de 5 metros 47 centímetros y lo cual se considera más de un 80%, no obstante se hicieron dos ventanas al lado izquierdo, con el fin de dar mayor visibilidad a dicha casa. Por otro lado, no le parece que el otorgamiento de un permiso por falta de inspecciones de los personeros de la Municipalidad ante el primero sea una buena manera de administrar las obras de este Cantón.

- ↓ La Comisión de Obras rechazó la nota presentada el 14 de junio, por lo tanto solicita tomar conciencia de los siguientes aspectos: la calle que pasa en frente de su casa es como una calle nacional, ya que el tránsito que en ella se suscita es demasiado, también la instalación de reductores de velocidad en el mismo sitio, provoca ruidos día y noche, lo cual perturba la tranquilidad del ser humano. Presento un croquis de una solución, aunque esto pueda traer consecuencias como la debilidad de la baranda frontal y provocar que el portón pueda traerse toda la baranda, por su peso y dimensiones del mismo. Solicita le puedan otorgar el permiso para poder edificar la ampliación de su casa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ↖ Remitir copia a la Comisión de Obras para lo que corresponda.
- ↖ Notificar el presente acuerdo al Lic. Claudio Arce.

28. PARA: Concejo Municipal.

DE: Familia Rodríguez Campos.

ASUNTO: Manifiestan: Cada demostración de aprecio y su compañía, fueron los que ayudaron a aliviar el dolor en momentos que tanto necesitábamos; durante la enfermedad y partida de nuestra querida "Abuelita Yalina", desde el cielo con una gran sonrisa debe haber visto el afecto y el amor que se le dio en su memoria. Nuestro sincero agradecimiento.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Tobías Zárate, informa que la Escuela Fidel Chaves, procederá a cancelar la deuda que tiene con la Municipalidad por el servicio de agua potable, sin embargo considera necesario realizar una revisión de toda la cañería de la escuela.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Director del Area de Servicios Públicos, girar instrucciones a quien corresponda para que se realice inspección en la Escuela Fidel Chaves y determinar si existe alguna fuga que provoque el alto consumo facturado.

2. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones, para que se proceda a pintar los reductores de velocidad que se ubican en algunos sectores del Cantón.
 3. La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa que el Director de la Escuela Manuel del Pilar Roberto Vargas, le entregó copia de una nota que envió al Alcalde Municipal el pasado 06 de diciembre del 2000, en donde el objetivo principal era informarle acerca de la seguridad vial a favor de los niños, todos los trabajos en cuanto a señales de tránsito y medidas de seguridad han garantizado la seguridad de los niños; sin embargo denuncia que pese a la instalación de reductores de velocidad frente a la Escuela, muchos vehículos, sobre todo camiones de gran tonelaje toman velocidad para disminuir el impacto del reductor, poniendo en peligro la vida de los niños y otras personas que tienen que atravesar la vía. En la esquina suroeste de la plaza algunos vehículos han tenido varios volconazos, esto como consecuencia de lo cerrado de la vuelta y el declive que presenta la calle, poniendo en peligro la seguridad de los niños y demás personas que por ahí transitan.
- Le solicitó intervención ante el Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin embargo nunca recibió respuesta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de girar instrucciones a la Dirección Técnica Operativa, para que brinde un informe respecto a la denuncia planteada, en la próxima sesión.

4. El Síndico Juan Luis Mena, manifiesta que en vista de la problemática de tanto reductor de velocidad y sin la debida prevención de que los vehículos bajos no peguen esto ocasionando molestias a los conductores, solicita que los reductores de velocidad sean debidamente inspeccionados por la Comisión de Obras y se le de el debido seguimiento.
5. El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta su preocupación por el tanque séptico que fue construido en la acera, frente a la Licorera La Central.

El Vicepresidente Municipal Vianney González, manifiesta que lo anterior denota un incumplimiento de funciones por parte de los Inspectores de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Alcalde Municipal William Alvarado, un informe respecto a la construcción realizada frente a la Licorera La Central.

Sin más asuntos que tratar a las 8:30 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes
ALCALDE MUNICIPAL